

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE CULTURA Y FESTEJOS

Secretaria Técnica

605. RESOLUCIÓN Nº 708 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019, RELATIVA A LAS BASES DEL CONCURSO OFICIAL DE HOGUERAS DE SAN JUAN 2019.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20541/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

BASES DEL CONCURSO OFICIAL DE HOGUERAS DE SAN JUAN 2019

Con motivo de celebrar el concurso local de Hogueras de San Juan 2019, la Viceconsejería de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca un concurso para la realización de las mencionadas hogueras que se ajustará a las siguientes:

B A S E S

- 1.- El objeto del Concurso será la confección de una Hoguera de San Juan, conforme a la tradición propia de este tipo de festividad.
- 2.- El concurso se desarrollará en dos categorías:

- a) Asociaciones recreativas, culturales o de cualquier otra índole.
- b) Asociaciones de Vecinos.

- 3.- Se otorgarán los siguientes premios, en cada categoría:

- 1º Premio 1000 €
- 2º Premio 800 €
- 3º Premio 700 €

Existirá, además, un premio de participación de 450 € a cada una de las presentadas y que no obtengan ninguno de los tres premios.

Al importe de todos los premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

Aquellas hogueras que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificadas y no podrán optar al premio de participación.

- 4.- Las inscripciones se realizarán en la Viceconsejería de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, ubicada en el Auditórium Carvajal (C/ Cándido Lobera, 12), hasta las 13,00 horas del día 18 de junio.

- 5.- LAS HOGUERAS ESTARAN PLANTADAS A LAS 16 HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DE 2019, A FIN DE FACILITAR LA LABOR DE LOS MIEMBROS DEL JURADO.

- 6.- El fallo del Jurado, que calificará las hogueras presentadas valorando sus cualidades artísticas y el trabajo realizado, será inapelable.

- 7.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

- 8.- La participación en el Concurso supone la plena aceptación de estas bases. Melilla, mayo de 2019

Melilla 11 de junio de 2019,
El Viceconsejero de Festejos,
Francisco Díaz García